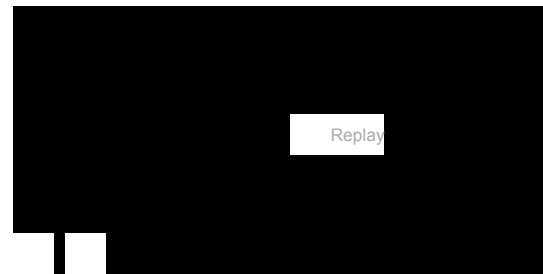


TENER UNA EMPRESA  
ES TIRARSE A LA PISCINA.  
Y EN BANKIA NOS  
TIRAMOS CONTIGO.

**Bankia**  
SIGAMOS TRABAJANDO



IBEX 35 ▼ -0,55%

/ EUROSTOXX 50 ▼ -0,46%

/ S&amp;P 500 ▼ -0,08%

/ EUR X USD ▲ 0,025%

/ PETROLEO BRENT ▲ 0,077%

## CincoDías

### Legal

#### Sentencia caso Uber >



Los expertos creen que la sentencia del tribunal de Luxemburgo no afectará al negocio de uber en España ANGELO MERENDINO AFP

### Los efectos secundarios de la sentencia sobre Uber

- El fallo no afecta al modelo de negocio de Uber en España
- El TJUE marca un precedente para este tipo de plataformas

IRENE RUIZ DE VALBUENA



[Ir a comentarios](#)

20 DIC 2017 - 21:29 CET

a sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea [pinche [aquí](#) para acceder a la sentencia] que ha determinado que **Uber no es un mero intermediario tecnológico** sino que presta servicios que pertenecen

**L** que tendrá este fallo aún no están claras.

## Se refiere solo a UberPop

En primer lugar, expertos legales insisten en que esta sentencia sólo se refiere al servicio de UberPop, el cual **ya no se practica en España**. Por este motivo, **Leandro Núñez García**, abogado y socio del despacho **Audens**, opina que los requisitos para que Uber opere en España no van a cambiar, puesto que la sentencia se pronuncia únicamente sobre el servicio UberPop, prestado por conductores no profesionales, y **no parece que vaya a impactar** en el modelo de negocio de Uber en nuestro país.

PUBLICIDAD



Replay

inRead invented by Teads

En este sentido, desde la **Asociación Española de la Economía Digital (Adigital)** recuerdan que Uber en España consiste en un servicio distinto a UberPop, el servicio UberX, ofrecido por conductores de flotas de vehículos que **cuentan con licencias VTC**.

## MÁS INFORMACIÓN



El Tribunal de la UE dinamita el modelo de negocio de Uber



Uber, Airbnb o BlaBlaCar: Empresas que revolucionan a la justicia

TENER UNA  
EMPRESA  
ES TIRARSE  
A LA PISCINA.  
Y EN BANKIA  
NOS TIRAMOS  
CONTIGO.

Replay

**Bankia**  
SIGAMOS TRABAJANDO

A pesar de ello, desde Adigital se muestran preocupados porque el efecto de esta decisión del tribunal de Luxemburgo frene el desarrollo de la economía digital en Europa, ya que consideran que "restringe aún más la oferta disponible para los consumidores y **cierra el mercado a nuevos servicios**, que pueden ser más eficientes y económicos".

## Sienta precedente

Y es que tal y como indica **Alejandro Touriño**, socio director de **Écija** "esta sentencia marca los criterios para discernir **si una plataforma de este tipo debe someterse a la legislación sectorial** o bien actúa como un mero tablón de anuncios y se rige por la legislación de internet". Es por ello, que según vaticina Touriño, **este fallo puede ser el principio de muchos otros** referidos a empresas de la bien o mal llamada "economía colaborativa".

**CincoDías**

En relación con ello, otro de los puntos a destacar es que debajo del paraguas de "**economía colaborativa**" solemos incluir las plataformas que ofrecen servicios a través de internet muy diferentes. Pero como bien indica **Luis Castro**, socio de **Osborne Clarke**, la economía colaborativa solo se da cuando tenemos como **ofertantes de servicios a particulares con carácter no profesional**. De manera que, como destaca Castro, el **modelo VTC** que rige la actividad de Uber en España, no es economía colaborativa en sí, sino una **actividad regulada de transporte discrecional de pasajeros**.

**Carlos Rivadulla**, abogado especializado en propiedad industrial, intelectual e IT del despacho **Toda & Nel-lo Abogados**, califica esta sentencia de **toque de atención**, ya que desde su punto de vista sirve para que los tribunales entiendan que no todas las compañías que dicen ser meros intermediarios lo son, sino que muchas de ellas participan activamente en los servicios que se ofrecen desde sus plataformas. "Con este fallo se abre la puerta a que los tribunales apliquen **criterios de la realidad del mercado** al valorar si una web o una app que ofrece servicios es más que una pasarela tecnológica" explica. Sin

embargo, Castro se mantiene en una posición más prudente y señala que la afectación a otras plataformas de otros sectores, es muy limitada en la medida en que habrá que **resolver caso por caso**.

página web o una app no requiere de autorización previa, pero eso **no implica que se puedan desarrollar libremente actividades a través de ellas, sin la licencia que precisan por el sector al que pertenecen**".

En cuanto a la posible influencia de esta decisión del tribunal europeo sobre otras plataformas de la llamada "economía colaborativa", Rivadulla señala que a pesar de que esta sentencia afecta únicamente al sector del transporte, de alguna forma también **puede inspirar la forma en que se definan jurídicamente otras aplicaciones** de la denominada "economía colaborativa" en el futuro, que deberán definir claramente su actividad. A lo que Touriño añade, que de hecho este tipo de plataformas son muy **cuidadosas a la hora configurar su actividad** para que no se les aplique una regulación sectorial que siempre resulta más restrictiva que la de libre prestación de servicios o de comercio electrónico.

Otra previsible consecuencia según explica Núñez, es que los **argumentos de esta resolución puedan tratar de utilizarse, en otros conflictos** contra este tipo de servicios, o contra otras plataformas similares.

#### Archivado en

[UBER](#) [CARSHARING](#) [APPS](#) [TRANSPORTE PRIVADO](#) [TRANSPORTE SOSTENIBLE](#) [CONSUMO COLABORATIVO](#) [APLICACIONES INFORMÁTICAS](#) [TJUE](#)

---

## Newsletter





Buscar

IBEX 35    NASDAQ    EUR / USD

### Buscar directivos y empresas

DIRECTIVOS     EMPRESAS

Buscar

En colaboración con

## Herramientas

IRPF  
reforma fiscal

Simulador  
de hipoteca

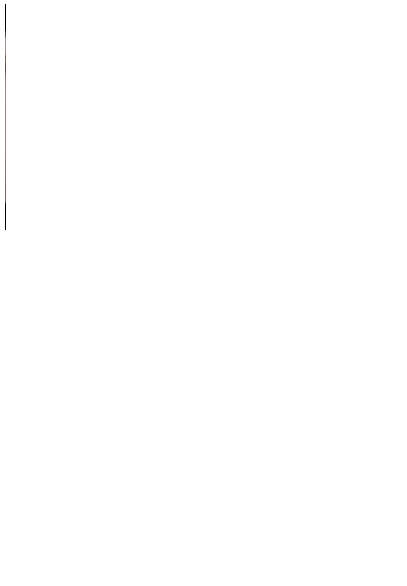
Calcular  
sueldo neto

Planifica  
tu jubilación

Cambio  
de divisas

APP IOS

APP ANDROID



### Te puede interesar

¿Qué cambios ha traído el fallo europeo contra la cláusula suelo un año después?



Cuándo es más rentable contratar una hipoteca aunque no se necesite



Este es el primer hombre que compró un coche por Amazon en España

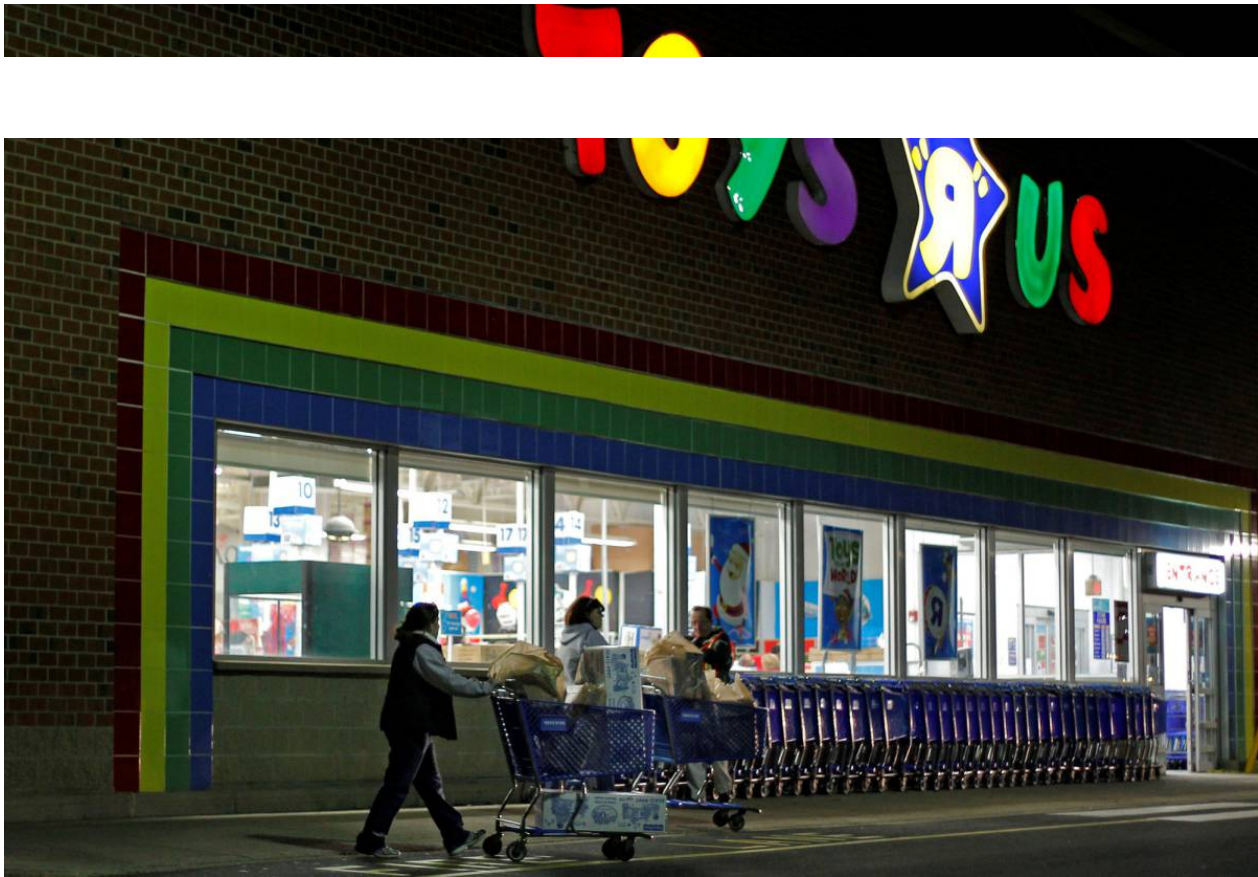


El Tribunal de la UE dinamita el modelo de negocio de Uber



### Lo mejor de CincoDías





**Tribuna >**

### ¿De verdad mató Amazon a Toys R Us?

- La explicación de que el gigante del ecommerce venció a la juguetera no resulta convincente por sí sola

AMADEO ARDERIU



### Sentencia del TJUE >

Europa da la razón al teniente Núñez: si vuelca el todoterreno, paga el seguro

MIGUEL MORENO MENDIETA



### A Fondo >

La bomba demográfica que estallará en nuestras narices

JOSÉ ANTONIO VEGA



### Big data >

¿Quién ganará las Elecciones del 21-D en Cataluña? la inteligencia artificial tiene la respuesta

JORGE SANZ FERNÁNDEZ



Las 10 casas que puedes comprar si te toca el Gordo

E.C.

## Lo mejor de EL PAÍS

### 15 balazos para matar al Pirata de Culiacán

- Un famoso 'narcoyoutuber' mexicano ha sido asesinado después de amenazar en un vídeo al líder del Cartel Jalisco Nueva Generación